

DECRETO ALCALDICIO - N° 3381

Casablanca, 13 de noviembre del 2012.-

VISTOS:

1.-La necesidad de perfeccionar a los Docentes de la Educación Básica de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, en el "Taller de Planificación Curricular Basado en el Enfoque de Enseñanza por Competencias"

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

3.-El certificado emitido por Optima Educación RUT: 76.148.245-9, que acredita que es único proveedor del servicio de Asistencia Técnica Educativa denominado: "Taller de Planificación Curricular Basado en el Enfoque de Enseñanza por Competencias", inscrita y validada en el Registro de Asistencia Técnica Educativa ATE, Administrado por el Ministerio de Educación y demás antecedentes adjuntos.

4.-Que la situación descrita constituye la aplicación del art. 8 letra d) de la ley N°19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.-

5.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Contrátase directamente a **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: N°76.148.245-9**, para realizar el "Taller de Planificación Curricular Basado en el Enfoque de Enseñanza por Competencias" a los Docentes de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-, por la suma única y total de \$2.700.000.-

II.-La Dirección de Educación, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152211002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVS.PHW.vav



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 13 de noviembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: N°76.148.245-9**, Representada por don Sergio Olivares Faúndez, según se acreditará, cédula de identidad N°10.105.732-1, ambos con domicilio en Álvarez n° 2054 Viña del Mar, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: N°76.148.245-9**, para la realización de un "Taller de Planificación Curricular Basado en el Enfoque de Enseñanza por Competencias", dirigido a los Docentes de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, en el Marco de la Ley N° 20.248 (Ley SEP), los días 19,20,21,26,27 y 28 de diciembre del año 2012.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos), suma que se pagará una vez realizado el Taller, previa visación del Departamento de Educación, entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.
La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

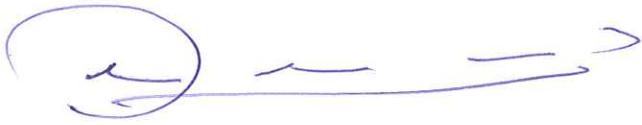
TERCERO: La Dirección de Educación, fiscalizará el desempeño del prestador.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 19 y hasta el 28 de diciembre del 2012.-

QUINTO: La personería de don Sergio Olivares Faúndez, consta de escritura publica de fecha 19 de mayo del 2011, otorgada en la notaria de Eliana Gabriela Gervasio Zamudio de Viña del Mar.-

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-


SERGIO OLIVARES FAUNDEZ
Optima Educación E.I.R.L.



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca